



ACTA DE AUDIENCIA No. 458-2023

CLASE DE AUDIENCIA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

DELITO CONCIERTO PARA DELINQUIR HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES CON CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACION PUNITIVA

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
6	12	2023	PALOQUEMAO	11001600005020201617900	382040	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: FISCAL 127 SECCIONAL				dolly.lozano@fiscalia.gov.co marco.suarez@fiscalia.gov.co		
Defensor LUIS HERNANDO QUINTERO ÁLZATE				herquinal3@gmail.com		
Acusado PPL JOHN FABIO GUTIERREZ MESA				DETENCION DOMICILIARIA CALLE 66No. 18 N- 16 SUR		
Apoderada de Víctimas LAURA JULIANA OYUELA SLAVA CARLOS MAHECHA				cmahecha@cmmlegal.co		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 9:22 A.M.				Finalización: 10:38 A.M.		

LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido el defensor, la fiscal, el procesado y apoderada de víctimas.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Defensor: Con fundamento en el art. 317 A Núm. 5° del parágrafo del C.P.P. solicita se otorgue la libertad por vencimiento de términos para el señor JOHN FABIO GUTIERREZ MESA, teniendo en cuenta que desde la radicación del escrito de acusación no se ha dado el inicio a la audiencia de juicio oral, superándose el término de 500 días que establece la causal invocada.

Despacho: Dejo constancia de la documentación remitida por parte del solicitante.

Apoderado de Víctimas: Hizo una relación de la actuación procesal, señalando que el 12 de octubre de 2021 y a la fecha no se dado inicio a la audiencia de juicio oral, estando el proceso en apelación ante el Tribunal, por lo tanto, no se opone a la solicitud elevada por la defensa.

Fiscal: No se opone a la solicitud elevada por el defensor.

DECISIÓN: Luego de analizar las intervenciones, **SE ACCEDE** a la solicitud elevada por el defensor en atención a que, los términos del artículo 317ª Nral 5º del C.P.P. se han superado, por lo tanto, se **DECIDE**:

CONCEDER la libertad por vencimiento de términos para el señor **JOHN FABIO GUTIERREZ MESA identificado con CC 79.691.896**, para tal efecto emítase la respectiva Boleta de Libertad.

Se le advierte al procesado que continúa vinculado al proceso y debe estar atento a los requerimientos que le realice la administración de justicia.

Fiscalía: Sin recursos.

Apoderada de Víctimas: Sin recursos.

Defensa: Sin recursos.

Decisión: Como quiera que no se interpone recurso la decisión queda ejecutoriada.

SE TERMINA SIENDO LAS 10:38 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/fc5e1bf0-78dc-45ae-8fc1-f7c7f75b6dc0?vcpubtoken=0cd9808c-e460-4ac1-8977-73c2460c4760>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76